



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

CIRCULAR N° 1

El Salto, Jalisco a 30 de enero de 2024

A TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS

Con base en el **Artículo 38, Párrafo Primero, de la Ley Para Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios**, hago de su conocimiento los días de descanso obligatorio del año en curso:

Anexo artículo 38: Serán considerados como días de descanso obligatorio:

- 1º. De enero
- El primer lunes de febrero, en conmemoración del día 5 de febrero.
- El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo.
- 1º de mayo en conmemoración del día del trabajo.
- 5 de mayo; en conmemoración de La batalla de Puebla.
- 16 de septiembre en conmemoración de la Independencia de México.
- 28 de septiembre; en conmemoración al Día del Servidor Público.
- 12 de octubre; Día de la Raza.
- 02 de noviembre; en conmemoración al Día de muertos.
- El tercer lunes de noviembre en conmemoración del día 20 de noviembre.
- 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Sin más de momento me despido no sin antes agradecer sus finas atenciones y quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

"2024, Año de Faustino Rosales Prado, impulsor de la elevación a municipalidad de El Salto, Jalisco."



Lic. Elizabeth Ramirez Diaz.

Dirección General de Recursos Humanos.
Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

002378

